



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3277/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3255/2021, caratulado: "CARDOZO FABIÁN AUGUSTO (28273981) S/ ROTURA DE VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota suscripta por el Señor Fabián Augusto CARDOZO, DNI N° 28.273.981, mediante la cual reclama la reposición del vidrio delantero lado acompañante del vehículo marca Renault, Modelo 12, tipo sedán CUATRO (4) puertas, Dominio VLP 287, que se rompió al salir despedido un elemento que impactó con el automóvil descrito el cual se encontraba estacionado, en ocasión en que personal de la Dirección de Espacios Públicos se encontraba cortando pasto con motoguadaña en calles Almirante Guillermo Brown y José Ingenieros de esta ciudad.

Que el Señor CARDOZO acompaña copias de Licencia Nacional de Conducir, Seguro de Automotor, Cédula de Identificación de Vehículos, Presupuesto extendido por "Casa Ferrari" por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) y Constancia de CBU del Señor CARDOZO.

Que a fs. 10 el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE informa que el hecho sucedido responde a lo indicado por el Señor CARDOZO, cuando personal de su área prestaba servicio de corte con motoguadaña, ya que el Responsable de dicha área chequeó y le informó de lo sucedido en ese momento y lugar.

Que a fs. 10 vuelta el Área de Suministros informa que el presupuesto de fs. 6 se ajusta a los valores de mercado.

Que a fs. 16 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 17.271, de fecha 23/11/2021 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE al Señor Fabián Augusto CARDOZO, CUIT N° 20-28273981-0, domiciliado en intersección de calles España y De Las Tropas de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), por los daños ocasionados en el vidrio delantero lado acompañante del vehículo marca Renault, Modelo 12, tipo sedán CUATRO (4) puertas, Dominio VLP 287, conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal